



Asamblea General

Distr. general
13 de enero de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 97 k) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de diciembre de 2010

[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/65/410)]

65/77. Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 55/33 E, de 20 de noviembre de 2000, 57/60, de 22 de noviembre de 2002, 59/93, de 3 de diciembre de 2004, 61/73, de 6 de diciembre de 2006, y 63/70, de 2 de diciembre de 2008,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General sobre la educación para el desarme y la no proliferación¹, en el que el Secretario General informó acerca de la aplicación de las recomendaciones que figuraban en el estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación²,

Reconociendo la utilidad del sitio web para la educación sobre el desarme y la no proliferación “Disarmament Education: Resources for Learning” (Educación para el desarme: recursos de aprendizaje)³, acogiendo con beneplácito la presentación en ese sitio web de la publicación *Disarmament: A Basic Guide* (Desarme: una guía básica) por la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría y alentando la actualización continua del contenido del sitio web del ciberbús escolar de las Naciones Unidas para la educación sobre el desarme y la no proliferación⁴ que estableció el Departamento de Información Pública de la Secretaría junto con la Oficina de Asuntos de Desarme,

Haciendo hincapié en que el Secretario General concluye en su informe que es necesario continuar desarrollando esfuerzos para aplicar las recomendaciones del estudio y seguir los buenos ejemplos sobre las modalidades de aplicación, a fin de alentar resultados a más largo plazo,

Deseosa de destacar la necesidad urgente de promover actividades internacionales concertadas en favor del desarme y la no proliferación, en particular en el ámbito del desarme y la no proliferación nucleares, con el propósito de

¹ A/65/160 y Add.1.

² A/57/124.

³ www.un.org/disarmament/education/index.html.

⁴ www.cyberschoolbus.un.org.



fortalecer la seguridad internacional y fomentar el desarrollo económico y social sostenible,

Consciente de la necesidad de combatir los efectos negativos de las culturas de la violencia y el falso sentimiento de seguridad ante los peligros actuales en esta esfera mediante programas de educación y capacitación a largo plazo,

Convencida todavía de que nunca ha sido más necesaria la educación para el desarme y la no proliferación, no solo con respecto al tema de las armas de destrucción en masa, sino también en relación con las armas pequeñas y las armas ligeras, el terrorismo y otros obstáculos para la seguridad internacional y el proceso de desarme, así como con respecto a la importancia de aplicar las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas,

Reconociendo la importancia de alentar a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a que desempeñe una función más activa en la promoción de la educación para el desarme y la no proliferación,

1. *Expresa su reconocimiento* a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales que, dentro de sus ámbitos de competencia, han aplicado las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas², como se indica en el informe del Secretario General en el que se examina la aplicación de esas recomendaciones¹, y los alienta una vez más a continuar aplicando esas recomendaciones y a informar al Secretario General sobre las medidas que hayan adoptado a tal efecto;

2. *Solicita* al Secretario General que prepare un informe en el que se examinen los resultados de la aplicación de las recomendaciones y nuevas posibilidades de promover la educación para el desarme y la no proliferación y que se lo presente en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

3. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que aproveche al máximo los medios electrónicos para difundir, en el mayor número posible de idiomas oficiales, información relacionada con ese informe y cualquier otra información que la Oficina de Asuntos de Desarme vaya reuniendo sobre la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Educación para el desarme y la no proliferación”.

*60ª sesión plenaria
8 de diciembre de 2010*